CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 75/15 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA CON LA FIRMA "AUTOMOTOR S.A." EN EL MARCO DEL LLAMADO A "CONCURSO DE OFERTAS" Nº 17/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N.° 300.501.

Entre, el **Ministerio De La Defensa Publica**, con RUC N° 80070094-5, domiciliado en Avda. Artigas N.° 2136 c/ San Estanislao de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por la Defensora General Abg. Noyme Yore Ismael, con CI N.° 251.422, **CONTRATANTE** y la firma "Automotor S.A." representado por el **Sr. Rubén Darío Bogarin Canale**, con CI Nº 623.802, **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato Nº 75/15, y acuerdan:

1º PRIMERO: Que el presente Convenio Modificatorio al Contrato, se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley 2051/03, a pedido de la contratante y, autorizada por Resolución M.D.P. N.° de de noviembre del 2016.----------

2º SEGUNDO: modificar lo establecido originalmente en la Cláusula SEXTA, a los efectos de variar el plazo de vigencia del contrato, quedando redactada de la siguiente forma: ***"La vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el 29 de diciembre del 2017"***.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 300.501.-

3º TERCERO: Las demás cláusulas establecidas en el mismo contrato permanecen inalterables.-

En prueba de conformidad, las partes, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción, Paraguay, a los..22... días del mes de noviembre del 2016.----------

Sr. Rubén Darío Bogarin Canale
Automotor S.A.
CONTRATISTA
RUBEN D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Abg. Noyme Yore Ismael
Defensora General
CONTRATANTE